

Luis Díaz Müller, *El imperio de la razón; drogas, salud y derechos humanos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

En forma extensa y documentada, esta obra aborda el tema del consumo de drogas, el tráfico asociado y su relación con los derechos humanos a nivel internacional. Para el autor, la complejidad del problema vinculado con el narcotráfico reside en que éste no sólo vulnera el derecho a la salud de los individuos o de las naciones sino que, a través de algunos de los medios para combatirlo, se afectan otro tipo de derechos humanos.

De acuerdo con Luis Díaz Müller, a lo largo de la historia, los derechos humanos se pueden ubicar en tres categorías: a) los *derechos individuales o derechos de libertad*, surgidos de la revolución francesa; b) los *derechos sociales*, que surgen del constitucionalismo social; y c) los *derechos de solidaridad*, surgidos de las Naciones Unidas por la demanda internacional. Bajo este marco, el autor considera el derecho a la salud en una doble dimensión: como derecho social y como derecho de solidaridad, puesto que hay casos en los cuales los problemas (como el SIDA o el cólera) trascienden las fronteras geográficas de los Estados. De cualquier modo, según subraya, el derecho a la salud es parte del derecho al desarrollo.

El derecho a la salud, de acuerdo con esta obra, se encuentra firmemente fundamentado en instrumentos como la Carta de las Naciones Unidas (1945), la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), entre otros. En efecto, el artículo 25 de la Declaración de 1948 sostiene que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar”. De la misma manera, el artículo 12 del pacto sobre derechos económicos antes señalado reconoce “el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y

---

mental”, además de señalar las medidas que deberán adoptar los Estados a fin de asegurar la efectividad de ese derecho. A nivel nacional, en México, dicho derecho está protegido, en primer lugar, por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Según el autor, el derecho a la salud es un derecho internacional de solidaridad, pues la desigualdad que existe en los diversos países en lo relativo al fomento de la salud y el control de las enfermedades, especialmente las transmisibles, constituye un peligro común. Este derecho internacional es universal e indivisible; sus contenidos o materias trascienden órdenes jurídicos nacionales; las epidemias, por ejemplo, no respetan fronteras geográficas. En este contexto, el tráfico de drogas atenta en contra del derecho a la salud individual y colectiva.

Existen diferentes enfoques que han intentado revertir el problema del narcotráfico. En la obra se mencionan los siguientes: 1) el enfoque policial, que ha hecho énfasis en la represión del consumo y del tráfico ilegal; 2) el enfoque de salud pública, que ha permitido entender mejor el fenómeno, pero no ha ayudado a su desaparición; y 3) el enfoque geopolítico-estructural, que ha tratado el problema desde una perspectiva totalizadora y estratégica; específicamente, lo ha considerado un tema de seguridad nacional; sin embargo, al igual que el enfoque anterior, ha ayudado más a explicarlo que a solucionarlo.

En términos metodológicos, el problema del narcotráfico puede ser analizado desde diferentes perspectivas. El modelo ético-jurídico, por ejemplo, distingue entre drogas inocuas y drogas peligrosas; el consumidor es considerado como la víctima a la cual hay que proteger. El modelo médico-sanitario, por su parte, no distingue entre drogas lícitas o ilícitas; define a las drogas como causantes de dependencia y considera a los adictos como enfermos que deben ser curados. El modelo psicosocial considera que el *uso* de la droga, no la sustancia misma, es el factor central del problema; así, en este modelo, interesan más las influencias que rodean al consumidor (la familia, los amigos, los medios de comunicación) que la droga o el tráfico vinculado. En este sentido, cabe subrayar que muchos defensores de la legalización de las drogas consideran que la *prohibición de su uso* es lo que realmente corrom-

---

pe a la sociedad y mata al ser humano, no la droga. Al respecto, Milton Friedman opina que, mientras más difícil sea conseguir drogas, más demanda habrá y más caro será su precio.

Finalmente, el modelo sociocultural parte del supuesto de que las conductas varían según la cultura y toma en consideración factores como la pobreza, el hacinamiento, la discriminación, la falta de oportunidades, entre otros. Dentro de este modelo, también es posible considerar el consumo como una reacción social o una forma de adaptación a una situación legal en la cual el drogadicto encuentra mayor satisfacción a través del uso de drogas que si mantuviera una conducta alejada de ellas. La existencia de drogas “buenas” y permitidas (café, tabaco, alcohol) y drogas “malas” (cocaína, marihuana, heroína) prueba que el trasfondo del problema es más de tipo político-moralista que científico. Según este modelo, lo que realmente importa para satanizar o santificar una droga, no es su efecto real sino la construcción social que se ha hecho del fenómeno. Luis Díaz Müller menciona a diversos autores que apoyan estos últimos dos enfoques, entre los cuales resulta especialmente interesante la postura del médico estadounidense Thomas Szasz quien, en 1989 publicó su ensayo “Contra el estado terapéutico, derechos individuales y drogas”; en él, planteó que el problema de la droga debía entenderse como el derecho a la autodeterminación y la libertad individual. Para Szasz, el abuso de las drogas, tal como se entiende, es consecuencia inevitable del monopolio médico sobre las mismas, cuyo valor es aclamado a diario por la ciencia, la ley, el Estado o la iglesia, entre otros.

En lo que toca al plano internacional, Díaz Müller plantea que existen intereses contrapuestos en torno al problema del negocio de la droga entre las políticas de Estados Unidos y otros países desarrollados y las de los países latinoamericanos. En Estados Unidos, el tema ocupa un lugar prioritario después del fin de la guerra fría: el narcotráfico es parte del “peligro latinoamericano” (en el cual se incluye, asimismo, la inmigración de gran número de desempleados provenientes de Latinoamérica). Así, la política estadounidense centra su énfasis en la represión a la producción de drogas. Por su parte, los países latinoamericanos consideran que lo primordial es atacar el consumo de estupefacientes pues, finalmente, éste genera la demanda. De acuerdo con el autor, mien-

---

---

tras que la “narcoeconomía” genera anualmente cerca de 250 000 millones de dólares en Estados Unidos, sólo se invierten en ese país unos 10 000 millones en la lucha contra la droga. Por su parte, las economías de países sudamericanos como Colombia, Perú y Bolivia dependen de manera importante de la exportación de drogas. Así, cualquier esfuerzo internacional para disminuir la producción requeriría, con el fin de ser exitoso, de que se contemplara la manera de compensar, de algún otro modo, los ingresos de las poblaciones que dependen de ella.

Díaz Müller asegura que el tráfico de drogas es un *delito transnacional* que pone en crisis a los Estados, golpea sus economías —sobre todo las de los países productores subdesarrollados— y limita la independencia de sus políticas exteriores y de sus sistemas judiciales. Con base en la revisión de las declaraciones y acuerdos internacionales que existen sobre la materia, el autor encuentra algunos huecos que permiten dicho delito: el secreto bancario, por ejemplo, se convierte en una gran “cueva de Alí Babá”, en la cual el dinero se transforma y se vuelve limpio y respetable; en materia de extradición, parece evidente que muchos de los tratados bilaterales existentes son antiguos y no se han adaptado a las necesidades actuales. Aunque la Convención de Viena de 1988 contempla la extradición para todos los delitos ahí enumerados (producción, elaboración, tráfico, venta, consumo) y sirve como base jurídica cuando no existe un tratado bilateral entre dos Estados parte, parece indispensable fortalecer, entre otros, este factor del andamiaje jurídico necesario en la lucha contra el tráfico de drogas.

El autor de esta obra también deja explícita su preocupación por las consecuencias del narcotráfico en el sistema internacional. Por ejemplo, en cuanto al principio de no intervención, destaca los peligros de las tesis que abogan por la creación de una fuerza regional multilateral que actúe duramente en contra del narcotráfico, lo cual significaría una violación flagrante a la soberanía nacional de los países intervenidos.

Díaz Müller concluye que las drogas y el narcotráfico vulneran los derechos humanos en tres dimensiones: por los daños causados a la salud individual y colectiva; por las detenciones arbitrarias o ilegales a partir del combate contra el narcotráfico; y

---

por la intervención ilícita que esa lucha promueve en los gobiernos y economías de terceros países por parte de las naciones industrializadas. De acuerdo con el autor uno de los desafíos para enfrentar eficientemente el problema en el futuro radica en generar instrumentos jurídicos mejores que aquellos con los cuales se cuenta en la actualidad.

*Carolina Reynaldos Quinteros*

---